



**ACTA SESIÓN N° 59 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2011, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1. ENTRADAS FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA
2. LICITACION TECNICA FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA
3. MODIFICACION ORDENANZA DE SUBVENCIONES



ACTA SESIÓN N° 59 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2011, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a tres días del mes de Agosto del dos mil once, siendo las 16:12 horas, se da inicio a la Sesión N° 59 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo y la asistencia de los Concejales, señores: Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto la señora Secretaria Municipal (S), doña Elvira Friz Valenzuela y como Secretaria de Actas, doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S); Gabriel González Urra, Secretario Comunal de Planificación (S); Alfredo Miranda Mansilla, Administrador Cementerio Municipal; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Rodrigo Gatica Valenzuela, Director Asesoría Jurídica; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Daniel Sánchez Díaz, Encargado de Informática; Juan Díaz Aguila, Encargado de Gestión Cultural; Merlyn Miller Tapia, Director de Obras; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Desarrollo Comunitario; Felipe Farías Mardones, dependiente de Alcaldía; y las señoras Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Claudia Delich Mansilla, Directora Aseo, Ornato y Control de Contratos; María Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; y María Paz Bahamonde, del Departamento de Comunicaciones

Asiste también, don Orlando Estefó Harambour, Secretario General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1. ENTRADAS FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA:

El **señor Alcalde** informa que luego de la reunión sostenida por la Comisión Cultura, debería en esta ocasión ratificar el Concejo, si es que no hay observaciones en contrario, lo preacordado en el sentido de establecer los valores que tendrán las entradas para el Festival Folklórico en la Patagonia, ello es platea general de \$5.000 y la tribuna dejarla exenta de pago, con un sistema de invitación cuya entrega canalizará la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La **Concejala Claudia Barrientos Sánchez** recuerda que en la misma reunión se indicó la posibilidad de ampliar los lugares de entrega de las invitaciones y no restringirlas sólo a Didesco. Sugiere que uno de esos posibles puntos de entrega puede ser la oficina de la O.I.R.S., sin embargo, el señor **Alcalde** propone el kiosco de la Plaza de Armas, idea que la Concejala acoge favorablemente.

El **señor Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo, conforme a la propuesta presentada.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** comparte plenamente la idea de otorgar entradas gratuitas, no obstante, es importante que Didesco tenga en cuenta cierto grado de proporcionalidad al momento de distribuir las de modo que del total se destine un número determinado a organizaciones comunitarias y otro porcentaje, que deberá



evaluar la unidad, se entreguen a la comunidad que no pertenece a ninguna organización social.

Con las observaciones planteadas, el **señor Alcalde** solicita que los Concejales se pronuncien.

Acuerdo N° 1215 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba fijar el valor de las entradas del evento denominado: “XXXI Festival Folklórico en la Patagonia”, a desarrollarse los días 25, 26 y 27 de agosto del 2011, conforme a detalle que se indica:**

ENTRADAS	Valor
Platea General	\$5.000.-
Tribuna	Entrada gratuita

Dejase establecido que las entradas de Tribuna serán invitaciones cuya distribución y entrega recaerá en Dirección de Desarrollo Comunitario, estableciéndose, además, que el kiosco de Turismo ubicado en Plaza Muñoz Gamero se habilitará como lugar alternativo para la entrega de invitaciones.

2. LICITACION TECNICA FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA:

El **señor Alcalde** da lectura a Informe de la Comisión Técnica que elaboró la propuesta concerniente a la Licitación Pública “Servicio de Producción Técnica Festival en la Patagonia”, el cual, en lo medular, propone adjudicar a don Pedro Sánchez, por el monto de \$25.561.200.-

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** consulta por el valor de la boleta de garantía.

El **señor Alcalde** responde que ésta es de \$500.000.-. Para mayor abundamiento solicita al Director de Desarrollo Comunitario aportar mayores antecedentes sobre el particular.

El Director informa que, efectivamente, la boleta de garantía de seriedad de la oferta es de \$500.000. Luego, cuando se adjudique la licitación se debe emitir la boleta de fiel cumplimiento del contrato por el 10% del monto total.

Vale decir, indica el **señor Alcalde**, por \$2.500.000.- aproximadamente.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** consulta por el precio oficial contemplado para esta licitación.

El Director de Didesco responde que el precio referencial en este caso, fue de \$26.000.000.-, por lo que el monto que se propone adjudicar se ajusta a ello.

Por su parte, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** estima que no le queda otra opción que aprobar lo que se propone por cuanto sólo hay un proponente y el evento se encuentra muy próximo a su realización, no obstante, desea plantear dos consideraciones. En primer término, señala que le llama la atención tener que adjudicar a quien la propia Comisión Evaluadora calificó con cero puntos por no tener experiencia y que no se haya presentado nadie que la tuviera. Por otro lado, le surgen dudas respecto a si procede o no la emisión del certificado firmado por el funcionario municipal, don Juan Enrique Díaz a nombre del oferente donde se consigna su participación como integrante de la Comisión Organizadora del Festival entre los años 1996 y 2010, documento que además es respaldado por el Concejal Aguilante, ello porque se trata de un oferente que participa justamente en una licitación municipal.



El **señor Alcalde** cede la palabra al Director de Didesco, pero antes señala que justamente por las consideraciones señaladas por el Concejal Sahr es que se calificó al oferente con cero punto en experiencia.

El Director de Didesco corrobora lo planteado por el Alcalde, en el sentido que no se consideró la experiencia en virtud de que los certificados que presentó el proponente no correspondían y no cumplían con los requisitos exigidos para acreditar dicha experiencia, ello sin desconocer por supuesto el bagaje que tiene el señor Sánchez en este tipo de actividades, y lógicamente porque el certificado fue mal emitido y porque no corresponde su emisión, fue desestimado.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** señala que cabe tener presente que este año se rescata la intervención del Municipio en el evento, tal como la tuvo en versiones y administraciones anteriores, logrando una participación importante en la organización del festival dado el hecho que podrá contar con una mayor parrilla artística y mayor presupuesto, lo cual es un avance en la gestión municipal del Alcalde y Concejo, en tal sentido difícilmente se puede conseguir que alguien acredite experiencia en circunstancias que sería la primera vez que se hace una licitación de esta índole. Por otra parte, explica cómo se gestó la certificación, concluyendo que la única motivación para emitir este documento fue acreditar el aporte que por años prestó el señor Sánchez al evento folklórico y está seguro que nunca hubo un afán de sacar ventaja para obtener algún mejor puntaje, por lo que en ese tenor concurrió al igual que el profesional del Municipio, el señor Díaz, con su respaldo.

En tanto, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala que efectivamente puede ser que el señor Sánchez no tenga la experiencia, pero por todos es sabido que el presupuesto contemplado en esta licitación es bajo para el valor del mercado, por lo que considera propicia la ocasión para brindar un reconocimiento al señor Sánchez porque lo más probable es que deba incluso poner dinero de su bolsillo para lograr el éxito del evento, por lo tanto, esa, a su juicio, es la principal razón por la que no hubo más oferentes, el monto oficial de la licitación.

Atendida las consideraciones, el **señor Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo para aprobar la licitación en las condiciones especificadas.

Acuerdo N° 1216 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada “SERVICIO DE PRODUCCION TECNICA FESTIVAL EN LA PATAGONIA 2011”**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2354-100-LE11, a don **PEDRO ALIRO SANCHEZ BARRIA, R.U.T.: 5.693.215-1**, por la suma de **\$25.561.200.-** (Veinticinco millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos), IVA incluido.

ANT.: 3202

3. MODIFICACION ORDENANZA DE SUBVENCIONES:

El **señor Alcalde** somete a consideración la propuesta que remitió el Secretario Comunal de Planificación, referida a modificar el artículo 6° del Reglamento de Subvenciones Municipales, tema que fue tratado en reunión de la Comisión Finanzas, por lo que se encuentra en condiciones de ser sancionado.

Acuerdo N° 1217 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba modificar el Acuerdo N°481 adoptado en Sesión N°40 Ordinaria de 20 de noviembre del 2009, que aprueba el REGLAMENTO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, en el sentido de reemplazar el artículo 6° en los términos que se indican:**



DONDE DICE:	Las solicitudes de subvención deberán presentarse en los meses de Enero, Marzo, Junio y Octubre de cada año. Las solicitudes deberán ser firmadas por el representante legal de la institución
DEBE DECIR:	Las solicitudes de subvención se deben presentar dentro del año calendario respectivo. Estas solicitudes serán suscritas por el o los representantes legales de las Instituciones

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 16:25 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)